



DECRETO N° 864

TEMUCO,

30 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

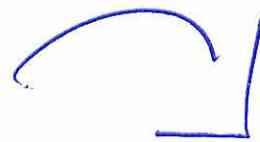
Rol : 2-23845  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA  
Código Actividad : 741.400  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LAUTARO 1106 OFICINA 303  
Nombre Del Contribuyente : ARAUCANIA SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 22.05.2012  
Otorgación N° : 169  
Fecha : 24.05.2012  
Rol Avalúo : 52 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LCV/MRU/gra  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS